

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-013-2012-00136-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Orney Antonio Botero
Demandado	Petronila Viveros Díaz
Providencia	Auto sustanciación No. 037
Decisión	Ordena remitir prueba trasladada

En atención a la prueba trasladada requerida por el Juzgado Once Civil Circuito de Cali, y siendo procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 114 del C.G.P, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REMÍTASE copia auténtica de las declaraciones rendidas por los señores NESTOR DELINGER BONILLA ROBALLO y ESPERANZA DE JESÚS RAMIREZ GIRALDO al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali, para que obre y conste dentro del proceso Verbal que cursa en ese recinto judicial bajo el radicado 760013103011-2018-00299-00.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. __007__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _25 de enero de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario